



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DE 2024 para el proceso de selección de proveedor para contratar la **LOGISTICA DE LAS ESCUELAS DE CAMPO - ECAS Y TALLERES DE CAPACITACION** en el marco de la ASISTENCIA TECNICA contemplada en la ejecución del proyecto denominado: *“MEJORAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y CONOCIMIENTOS EN GANADERÍA SOSTENIBLE DOBLE PROPÓSITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA LLANURA DEL MUNICIPIO LA PRIMAVERA VICHADA COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA Y ALIMENTARIA”*, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural , mediante la Resolución No.343 del 6 Julio de 2022.

Proceso contractual de modalidad directa para la ejecución de un PIDAR

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** El Resguardo Indígena La Llanura, con sede en el municipio de La Primavera, Vichada, está interesada en invitar y recibir propuestas de personas naturales o jurídicas con el objeto de participar en el proceso para la selección de proveedor para contratar la **LOGISTICA DE LAS ESCUELAS DE CAMPO - ECAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN** en el marco de la ejecución del proyecto *“Mejorar los índices de productividad y conocimientos en ganadería sostenibles doble propósito en el Resguardo Indígena La Llanura del municipio La Primavera Vichada como una alternativa económica y alimentaria”*, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. 343 del 6 de julio de 2022, para lo cual se pone a disposición los presentes términos de referencia:

Las propuestas incluirán una Oferta Técnica y una oferta Financiera

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura	03 julio de 2024 9:00 a.m.	Cartelera: Resguardo Indígena La Llanura, Alcaldía Municipal de La Primavera, Vichada Página web: Agencia de Desarrollo Rural – ADR https://www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas	04 de julio de 2024 5:00 p.m.	Correos electrónicos: omargaita841@gmail.com utt.villavicencio@adr.gov.co , amparo.pellaton@adr.gov.co
Fecha límite para dar respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas	08 de julio de 2024	Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos omargaita841@gmail.com utt.villavicencio@adr.gov.co amparo.pellaton@adr.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	09 de julio de 2024 4:00 p.m.	<u>Entrega modalidad presencial:</u> En la Oficina Unidad Técnica Territorial No. 12 Villavicencio, Calle 38 No.31-58 Piso 8 oficina 710 Edificio Centro Bancario y Comercial, Centro. Nombre del proponente o proveedor + TDR 002- 2024 RESGUARDO LA LLANURA PIDAR RES. 343-2022-LOGISTICA <u>Entrega modalidad virtual:</u> Correo electrónico: utt.villavicencio@adr.gov.co Se debe enviar al correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas se recibirán con toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + TDR 002- 2024 RESGUARDO LA LLANURA PIDAR RES. 343-2022-LOGISTICA El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos. No se aceptarán correos recibidos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	09 de julio de 2024 4:00 pm	Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams.

- 3. ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN.** Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones del ítem 2 “Cronograma del Proceso” para la elaboración de la propuesta; así como a los requisitos mínimos generales y específicos que deben acreditar los proponentes para que su propuesta sea admisible y elegible. En caso de conflicto entre las Instrucciones de los términos de referencia y los aspectos relevantes relacionados con la invitación, las disposiciones de los aspectos relevantes relacionados con la invitación tendrán carácter preferente.
- 4. OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.** Contratar proveedor para la **LOGISTICA DE LAS ESCUELAS DE CAMPO - ECAS Y TALLERES DE CAPACITACION**, en el marco de la ejecución del proyecto “Mejorar los índices de productividad y conocimientos en ganadería sostenible doble propósito en el resguardo Indígena La Llanura del municipio La Primavera Vichada como una alternativa económica y alimentaria”, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. 343 de 2022.
- 5. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.** A partir de la fecha de presentación de la oferta, la validez será de treinta (30) días.

Pág. 2

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES** para prestar sus servicios en los lugares indicados, según cronograma que se le hará conocer oportunamente por el Cabildo gobernador como representante legal del Resguardo Indígena La Llanura con pleno cumplimiento de las fechas, horarios y lugares fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera:

- **Un primer pago** por concepto de anticipo correspondiente al treinta (30%) del valor total del contrato a la suscripción y firma del acta de inicio, cumpliendo con los requisitos de aprobación de las pólizas.
- **Un segundo pago** correspondiente al cuarenta (40%), conforme al cumplimiento del 40% de la ejecución del contrato.
- **Un tercer y último pago** correspondiente al treinta (30%), conforme al cumplimiento del 100% del objeto contractual.

8. GARANTIAS PARA CONSTITUIR. El contratista deberá constituir a favor del contratante las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **De Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y **cuatro (6) meses más**. A partir de la fecha de entrega de los bienes y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar las garantías únicas de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la organización.

9. VALOR DEL PRESUPUESTO Y/O DE LA PROPUESTA. El valor de la propuesta es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.525.604).**

Pág. 3

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



El valor de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN. Los elementos objeto del presente contrato, estipulados en las especificaciones técnicas se entregarán en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada, en el lugar que defina el representante legal del Resguardo La Llanura.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Otorgar al contratante la garantía del fabricante de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.

12. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia No. 003 de 2023, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Entregar los elementos y la prestación del servicio dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.

13. FORMA ACEPTABLE DE PRESENTAR LA OFERTA. Los proponentes deben presentar sus ofertas de manera presencial o en medio digital, de acuerdo con el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la oferta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de cada bloque de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
5. Sitio de entrega del suministro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar.
7. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, cargue, descargue, bodegaje, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Recomendaciones:

- El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.
- No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas. Teniendo en cuenta que se entienden presentados de manera extemporánea.

14. ADJUDICACIÓN. La organización adjudicará el contrato al oferente que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el MENOR valor siempre y cuando sea favorable en términos de calidad, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad. *

***Nota:** el ítem 4 se tendrá en cuenta si se llegase a presentar un empate técnico o empate financiero entre los oferentes presentados.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

14.1. FACTORES DE PONDERACIÓN. Se otorgará un total de 100 puntos sobre 100 a la propuesta económica que corresponda al menor valor de las propuestas habilitadas. Siempre y cuando cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas.

15. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN PARCIALES. No están permitidas las presentaciones parciales. So pena de rechazo.

El proponente deberá presentar su oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica descrita en el numeral de especificaciones técnicas.

16. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. Lo documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Términos de referencia. Documentos por presentar:

- **Anexo I.** – Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada
- **Anexo II** – Información del proponente debidamente firmado
- **Anexo III** Formulario de Oferta Financiera
- Personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal vigente, con fecha

Pág. 5

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



de expedición no superior a 30 días conforme al cierre de la presente convocatoria, donde su objeto social debe incluir actividades conforme a las condiciones objeto del presente contrato, incluir identificación del representante legal y fecha de constitución de la empresa u organización, deberá estar renovada para el año 2024.

- Persona natural: Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá contener establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días conforme al cierre de la presente convocatoria. Deberá estar renovada para la vigencia 2024.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Registro Único Tributario - RUT vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta a esta convocatoria. Sus actividades económicas deben ser acorde al objeto y especificaciones técnicas de la presente convocatoria.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. En donde se pueda evidenciar que se encuentra a paz y salvo durante los seis meses anteriores al cierre del proceso.
- Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso
- Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: Todos los documentos aportados que son requisitos mínimos habilitantes y no sean objeto de comparación y que no otorguen puntajes, serán subsanables, siempre y cuando sean expedidos con fechas posteriores al cierre de la convocatoria.

17. REQUISITOS MÍNIMOS. Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

Experiencia del proponente: El proponente deberá demostrar experiencia específica de acuerdo con el objeto o alcance similar al de los presentes términos de referencia, mediante máximo dos (2) contratos ejecutados a satisfacción (adjuntar certificación, el contrato, acta de liquidación y/o entrega a satisfacción), que hayan sido ejecutados durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, deben ser iguales o superior al 100% del valor de la presente oferta.

18. METODO DE EVALUACIÓN. El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE.

19. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos, retenciones y certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada por el oferente.

20. CAUSALES DE RECHAZO. Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

Pág. 6

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



- Cuando se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- La oferta económica deberá incluir todos los ítems, en caso de no incluirse será causal de rechazo.
- La falta de la **carta de presentación** de la propuesta (**Anexo I**) o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
- Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

21. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD. Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración, lo anterior, teniendo en cuenta que se estaría presentando un mejoramiento de la propuesta.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. So pena de rechazo.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

22. ADENDAS. Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

23. INFORMACIÓN. Las personas interesadas en participar en la presente invitación podrán remitir sus propuestas con los soportes de manera **presencial o digital**, así:

- **Presencial** En sobre cerrado, en las oficinas de la UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL – UTT No. 12 de la Agencia de Desarrollo rural - ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, ubicadas en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro. El sobre deberá marcarse con la siguiente información:

Nombre del proponente o proveedor + TDR 002-2024 RESGUARDO LA LLANURA, PIDAR RES 343-2022 - LOGISTICA

- **Digital:** a través de correo electrónico. Únicamente al correo utt.villavicencio@adr.gov.co en formato PDF.

En el ASUNTO del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + TDR 002-2024 RESGUARDO LA LLANURA, PIDAR RES 343-2022 - LOGISTICA

NOTA: Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho postulante.

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

22.1. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas. El proponente deberá ofertar todos los ítems descritos en la siguiente ficha técnica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION N0 0089-27071982
NIT: 901159842-7



PAPELERIA Y MATERIALES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Caja de Lapicero x 12 unidades, color negro, mayor duración, diseño triangular, punta fina, mina de 0.7 mm	Caja	7
2	Pliego de papel bond blanco, gramaje 56 g/m2.	Pliego	80
3	Caja de Marcadores permanentes 420 x 10 unidades	Caja	4
4	Cinta de enmascarar ancha 18 mm, rollo x 20m	Rollo	4
5	Resma de papel bond tamaño carta x 500 hojas, gramaje 75 g, color blanco.	Unidad	2
6	Piezas publicitarias en Impresión a full color de material didáctico y/o pedagógico conforme a las capacitaciones que se realizarán, información que será suministrada por el contratante.	Unidad	693
APOYO LOGISTICO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Almuerzo tipo ejecutivo puesto en sitio, debidamente empacado, compuesto de 100 gramos de fruta de temporada; una (01) porción de arroz de 100 gramos cocido y servido; una (01) porción de 150 gramos de alimentos proteico (Carne de res, cerdo, pollo o pescado); una (01) porción de 120 gramos de tubérculo, raíz o plátano (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde); una (01) porción de verdura cruda de 80 gramos (esta cantidad puede combinarse con frutas o verdura o en remplazo ofrecer una porción de verdura cocida; jugo natural en vaso de 7 onzas). Con variedad para cada taller y escuela de campo.	Unidad	445
2	Refrigerio: Snack de pan de arroz 75 gr, envuelto de arroz o yuca, sándwich (pollo, jamón y queso) acompañado de jugo en envase tipo pet de 250ml. (Empacado en papel aluminio cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, acompañado con servilleta y puesto en el lugar del evento). Con variedad de menús para cada Taller y Escuela de Campo	Unidad	890
3	Alquiler de ayudas audiovisuales (video proyecto, telón lienzo blanco de proyección de alta calidad de 84" pulgadas, sonido, micrófono, portátil y las instalaciones inalámbricas) puesta en funcionamiento para cada taller y escuela de campo.	Alquiler	8
4	Transporte en los puntos acordados por el contratante de sillas, ayudas audiovisuales, almuerzos y refrigerios, papelería y materiales, y demás insumos objeto del contrato.	Alquiler	20



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



22.2. Lugares y distribución de entrega de los bloques. Los bienes objeto de suministro para cada uno de los bloques deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado.

LUGAR ESTABLECIDO PARA ENTREGAS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Vichada	La Primavera	Resguardo Indígena La Llanura comunidad Piñalito	La entrega será realizada según programación acordada con el contratante. Nota: de acuerdo con la necesidad de cada actividad y una solicitud mínima de 2 días de anticipación.

22.3. Tiempo de Entrega. El proponente deberá entregar el total de los bienes de acuerdo con la programación acordada con el representante legal del Resguardo La Llanura.

22.4. Requisitos de entrega y verificación. El representante legal del Resguardo La Llanura verificará el cumplimiento de la calidad de los materiales e insumos.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los elementos e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los elementos e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en cinco (5) días calendario para elementos y de manera inmediata para los alimentos perecederos, asumiendo los gastos que ello genere.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los elementos e insumos en el lugar de entrega indicado por el representante legal del Resguardo La Llanura.

22.5. Cronograma. Los elementos y/o actividades a realizarse dentro de la ejecución del contrato deberán ser acordadas mediante cronograma establecido que será entregado previamente por parte del contratante al contratista.

Atentamente,

OMAR GAITAN

Representante legal Resguardo

Indígena La Llanura

Dirección: Comunidad la Avispa - Resguardo La Llanura

Celular: 3209410526

Email: omargaita841@gmail.com

Pág. 10

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Este documento deberá presentarse con el encabezado del proponente. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.]

Ciudad y Fecha: _____

Señores

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Ciudad

Asunto: Términos de Referencia No. _____ de _____

_____ [nombre o razón social del proponente] con identificación No. _____ declaro que: **(a)** He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones. **(b)** De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas. **(c)** El precio total de mi oferta, es por un valor de _____ [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia. **(d)** El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización establecidos en los términos de referencia y en el contrato. **(e)** Acepto las condiciones de pago de la organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán con el recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable. **(f)** Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación. **(g)** Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; **(h)** Entiendo que la organización no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia. **(i)** Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma _____

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO II
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
NIT	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	
Clase de Cuenta	Corriente ☐ Ahorro ☐
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	
Tipo de Sociedad y fecha de constitución	
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION N0 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO III
FORMULARIO DE OFERTA FINANCIERA (ANEXO 1 EN EXCEL)

El proponente deberá presentar su Oferta Financiera según se indica a los ofertantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios y especificaciones técnicas de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán.

Se debe utilizar el formulario (Anexo 1) en EXCEL al presente y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente o apoderado.

DETALLADO DE COSTO UNITARIO POR PRODUCTO								
Ítem	Equipo	Unidad	Cant	Descripción	Vlr unidad antes de IVA	IVA %	Vlr unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
		Unidad						
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR DEL IVA (%)								
VALOR TOTAL								
Nombre [indicar nombre completo del representante legal]								
Firma [firma del representante legal]								



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



MINUTA DEL CONTRATO

Este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN _____, CELEBRADO
ENTRE _____ Y _____

CONTRATO DE SUMINISTRO No. _____ - 2023

CONTRATANTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CONTRATISTA	(NOMBRE)
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
VALOR	[En letras y número \$]
VIGENCIA	MESES [en letras y números]

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____; en calidad de Representante Legal de _____ con NIT. _____, con domicilio en el Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto “_____” cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante Resolución No _____ de 202_ y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, _____, con identificación _____ quien actúa en nombre propio, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE al suministro de (indicar los bienes o materiales que suministra). **SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATANTE suministrará _____ de conformidad con las siguientes especificaciones.

BLOQUE XX: XXXXXXXXXXXXXXXX						
ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
XXXXX	XXXX	XXXX	XXXXX	XXXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXX

Pág. 14

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3209410526

E-mail. omargaita841@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



VALOR TOTAL	\$ XXXXX
-------------	----------

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia No. (número TDR) de (Fecha) y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por EL CONTRATISTA aclarando, que deberán ser entregadas según el lugar y distribución descrito en los términos de referencia, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del CONTRATANTE. **TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: **a.** Entregar (suministros que realiza el contratista) de conformidad con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, objeto de este contrato de (nombre u objeto del contrato), según las fechas estipuladas en este contrato. **b.** Asumir el transporte, cargue y descargue de los insumos, obedeciendo a los sitios concertados en el cronograma de los términos de referencia. **c.** Garantizar la calidad de los productos entregados, en cuanto a calidad, correcto funcionamiento y respetando el precio acordado en la oferta financiera **d.** Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando se cuenten con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida. **e.** Ejecutar el contrato, de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local – CTGL que suscriban (nombre de la organización) y la (nombre de la Agencia). **f.** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **g.** Mantener indemne tanto a la Asociación como a la (nombre de la agencia), con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **h.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato realizadas por el CONTRATANTE o por la (nombre de la agencia). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las fechas y lugares de entrega pactadas entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA serán los indicados en los términos de referencia No. (Número y fecha) para el suministro de (objeto del contrato) a la cual se presentó EL CONTRATISTA. **CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a.)** Realizar el pago oportuno al CONTRATISTA conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa PR-IMP-004 Versión 4. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la (nombre de la Agencia). **c.)** Cumplir con los parámetros establecidos en el Procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 de la ADR y de la resolución No. (Número y fecha del acto administrativo de aprobación del proyecto). **d.)** Cumplir con los términos y condiciones del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre la Asociación (nombre de la organización) y Fiduagraria, en lo referente a los pagos a terceros **e.)** Las demás que se deriven del contrato. **f.)** Cancelar el valor del contrato en la forma establecida. **g.)** Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley para este caso se tendrá lo establecido en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **h.)** Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. **i.)** Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por EL CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. **j.)** Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue de los insumos agropecuarios en el sitio de entrega. **QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



_____ (\$ _____) moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al CONTRATISTA, por la realización del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del CONTRATISTA en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos. **SEXTA. –PLAZO:** El plazo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de (duración del contrato en números y letras) _____ (Número), días calendario a partir de la firma del contrato. **SEPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **OCTAVA. – FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: Un primer pago (pago anticipado) del 30% del valor total del contrato, con la constitución y legalización del proceso contractual; un segundo pago del 40% con el cumplimiento del 40% de avance en las entregas y un tercer y pago final de 30% con el cumplimiento del 100% de las entregas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los anteriores pagos se harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario. **NOVENA. - GARANTÍA:** Se deberá constituir a favor de (nombre de la organización), una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificados estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. b) Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, el cual será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más; c) Calidad de los bienes y servicios por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por EL CONTRATANTE, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del CONTRATISTA, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si EL CONTRATISTA no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del CONTRATANTE en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL CONTRATISTA se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el término mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. EL CONTRATISTA deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, EL CONTRATISTA realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho (8) días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere. **DECIMA. - SUPERVISION DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán verificadas por EL CONTRATANTE, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. 1.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. vigilar que no haya retrasos en la entrega de los bienes e insumos o procedimientos inadecuados. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. 3. Firmar el acta de recibo de entrega de bienes e insumos. 4. Comunicar al CONTRATANTE cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. 5. verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. 6. Expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al CONTRATISTA. **DECIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario. **DECIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado: A. Por mutuo acuerdo entre las partes. B. De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución de este. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o EL CONTRATANTE. E) Por mutuo acuerdo de las partes. Parcial o total de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del CONTRATISTA o CONTRATANTE y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por la organización e informadas al CONTRATANTE, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL CONTRATANTE podrá solicitar la devolución del primer pago entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato. **DECIMA QUINTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del CONTRATISTA a las acciones judiciales del caso respectivas. **DECIMA SEXTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento. **PARAGRAFO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION NO 0089-27071982
NIT: 901159842-7



PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA debido a este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEPTIMA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo de este. Los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia No. (Número de los TDR) del (fecha); 2. Propuesta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA con sus soportes; 3. Póliza de garantía.

DECIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de (lugar de ejecución del proyecto municipio y departamento), y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE (dirección del contratante). Celular. (Número móvil de la organización) y por el CONTRATISTA (dirección de residencia del contratista).

DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de EL CONTRATANTE, con previa aprobación de la (Nombre de la Agencia) de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecido en Colombia y aceptada por EL CONTRATANTE, y que incluya los siguientes amparos a) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo y c) Calidad de los bienes y servicios.

VIGESIMA. - ACEPTACION: Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los (día en letras y números) (____) días del mes de _____ del año _____.

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
NIT o C.C.: _____	NIT: _____
Representado legalmente por _____	Representado legalmente por _____
C.C No _____	C.C No. _____